

Por la cual se normaliza un retiro en nómina de un docente provisional dentro de la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación Municipal con cargo al SGP.

**LASECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;**

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Municipal 011 de Febrero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los Municipios certificados administrar el personal docente, directivo docente y administrativo de los planteles educativos conforme a las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante Decreto Municipal No 0011 de 08 de febrero de 2016, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, delega al Secretario de Educación el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga, exceptuando la facultad para nombrar, remover, aceptar renunciaciones y posesionar al personal docente, directivo docente y personal administrativo requerido para la prestación del servicio público educativo, cuya competencia se radicará exclusivamente en cabeza del Alcalde Municipal.
3. Que mediante RESOLUCION No. 1022 DE ABRIL DE 2013, expedida por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, **NOMBRA EN PRDVISIONALIDAD DEFINITIVA**, para cubrir una vacancia como docente en el área de Primaria, en la Institución Educativa Camacho Carreño del Municipio de Bucaramanga, a la señora **JULANDY LISBETH ANAYA CACERES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1 101 596 915.
4. Que mediante Acuerdo 0192 de 2 de octubre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de directivos docente y docentes de preescolar, básica media y orientadores en los establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios a población mayoritaria ubicados en la Entidad Territorial Certificada en Educación Municipio de Bucaramanga- Convocatoria 148 de 2012.
5. Que surtidas estas etapas, mediante actos administrativos se profirió lista de elegibles en cada una de las aéreas publicadas en la convocatoria cuya firmeza se adquirió a partir del 11 de mayo de 2015, es por esto, que las Entidades Territoriales Certificadas deben hacer uso de las listas de elegibles cuando estas se encuentren vigentes y no son competentes para realizar modificación alguna, alterar el orden para la realización de nombramiento o tomar decisiones que afecten los derechos de los elegibles
6. Que por todo lo anterior, se desprende que la Secretaria de Educación de Bucaramanga, realizará la provisión de vacantes definitivas en el sistema de carrera docente se lleva a cabo a través de la aplicación de la lista de elegibles producto de un proceso de selección de mérito.
7. Que el rector de la I.E. Camacho Carreño, certifica que la docente laboró **hasta el día 2 de diciembre de 2015**, es decir, cesa sus actividades como docente provisional en la I.E. en el área de primaria.

8. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, por error involuntario no inicia el trámite de terminación de la provisionalidad de la señora **JULANDY LISBETH ANAYA CACERES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.596.915.
9. Que verificado con la oficina de nómina de la Secretaría de Educación, se evidencian situaciones de pago de salarios de servicios efectivamente no prestados por la docente **JULANDY LISBETH ANAYA CACERES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.596.915, perteneciente a la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga Secretaría de Educación Municipal con cargo al SGP, por esta razón, la Secretaría de Educación deberá realizar la respectiva liquidación e iniciar el proceso administrativo de reintegro de salarios cobrados no devengados a un ex docente perteneciente a la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga -Secretaría de Educación con cargo al SGP.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NORMALIZAR**, a partir del día 2 de diciembre de 2015 el retiro de la docente provisional **JULANDY LISBETH ANAYA CACERES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.596.915, quien se desempeñaba como docente en la I.E. Camacho Carriño del Municipio de Bucaramanga, en el área de primaria; motivado conforme según los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la Presente Resolución será remitida a la Oficina de nómina, historias laborales, coordinación administrativa y demás oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente no procede recurso alguno.

Dado a los **10 NOV 2016**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS.**  
Secretaría de Educación Municipal.

Proyecto: Camilo Andrés Rodríguez -Profesional Universitario.  
Vto. Buena: Ana Yazmin Pardo Solano- Subsecretaría de Educación Municipal  
Vto. Be: Jaime Peláez- Asesor despacho SEB.

**RECIBIDO 29 NOV 2016**

|                                                             |                           |                                                      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|
| Proceso:<br>GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN<br>PÚBLICA |                           | No. Consecutivo                                      |
| Macroproceso:<br>GESTION DEL TALENTO<br>NUMANO              | Código<br>General<br>4300 | Código de la Serie /o- Subserie<br>(TRB)<br>4300-250 |

**NOTIFICACION POR  
AVISO**  
(Art. 69 C.P.A.C.A.)

A los cinco (05) días del mes de enero de 2017, la suscrita Secretaria de Educación de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No. 3692 del 10 de noviembre de 2016 "Por la cual se normaliza un retiro en nómina de un docente provisional dentro de la planta global de cargos del municipio de Bucaramanga-Secretaria de Educación con cargo al SGP "

Notificar por aviso a la señora **JULANDY LISBETH ANAYA CACERES**, identificada con C.C. 1.101.596.915, del acto administrativo emitido por la secretaria de Educación de Bucaramanga.

**ADVERTENCIA**

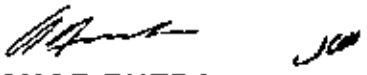
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, debido a que el correo 472, manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose que "No reside devolución a remitente" "Devolucion entrega a remitente", por tanto ésta entidad publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del cinco (05) día del mes de enero de 2017 en cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad.

**El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.**

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga y en la página WEB [www.seb.gov.co](http://www.seb.gov.co) y [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) hoy cinco (05) día del mes de enero de 2017 a las 7:30 AM, por el término de cinco (5) días hábiles.

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipal

Certifico que el presente aviso se **RETIRA** hoy \_\_\_\_\_ del mes de Enero del año 2017 siendo las 5:00 P-M

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipal

FIDELINA BAUSTISTA JAMES/Profesional Univerjuridica de notificaciones y posesiones SEB